

Ciudad de México a 17 de agosto de 2026.

Asunto: Envío de carteras semanales de Fondos de Inversión

Estimado Cliente:

Derivado de la reforma al artículo 136 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (CUFI), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 2026, y en relación con el Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y Prestación de Servicios para la Distribución de Acciones de Fondos de Inversión que tenemos celebrado con usted, le hacemos de su conocimiento que, a partir del 14 de agosto de 2026, dejaron de ponerse a disposición las carteras semanales de los Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

En ese sentido, mantendremos a su disposición la información de las carteras de inversión con periodicidad mensual, de acuerdo con la normatividad aplicable.

La información contenida en este aviso es únicamente enunciativa. Por ello, lo invitamos a consultar las carteras mensuales en el portal de Banco Banorte en: [Información Relevante](#).

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte**

Los Fondos de Inversión son administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte. Términos, condiciones, comisiones, requisitos de contratación y prospectos de información en [banorte.com](#).